



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPT. UGR/2023/0073 (LCSP 2017): Acuerdo marco para suministro de productos de alimentación para el Servicio de Comedores Universitarios la Universidad de Granada.

En aplicación del artículo 131, en el que se indica que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando el procedimiento abierto, y dado que el dicho procedimiento garantiza la libre competencia en la que todo empresario interesado puede presentar una proposición, este Servicio propone como procedimiento de licitación para este suministro el **procedimiento Abierto**.



Código de verificación : 738242d704169e08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=738242d704169e08>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1
Santa Luce 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 📠 Patrimonio: 958 24 43 40 📠 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Código seguro de verificación (CSV): **FC7CC6834A2C63B59F958486E162DD4B**

13/12/2023 - 09:26
 Pág. 1 de 1